

RESOLUCIÓN N° 3748

La Plata, 8 de abril de 2025

VISTA la impugnación presentada al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS** (examen escrito del 14/10/22), obrantes en los actuados caratulados: "OSCAR CARLOS SAVOY S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-162/2024. Y; -----

CONSIDERANDO: -----

1- Que el Dr. OSCAR CARLOS SAVOY (DNI 29.888.744) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS** (examen escrito del 14/10/22) solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado lo siguiente: ". .

. **-Antecedentes Profesionales - Territorialidad:** El postulante solicita que se le contabilicen adecuadamente los años de desempeño profesional en el Departamento Judicial San Nicolás. Que de la revisión del RIA aplicable al proceso de selección (2022/2023) surgen acreditados una serie de causas agregadas al sistema de notificaciones

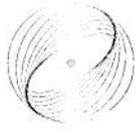




RESOLUCIÓN N° 3748

electrónicas de la SCBA que abarcan procesos llevados adelante desde el 30/06/2010 a la actualidad -según la denuncia del postulante en el RIA - en el departamento judicial San Nicolás. Considerando que el Reglamento de RIA y PODA no determina de qué forma debe acreditarse el desempeño profesional de los abogados y abogadas y considerando que lo denunciado en RIA posee carácter de declaración jurada, corresponde considerar acreditados los años de desempeño profesional del postulante en el Departamento Judicial San Nicolás. - **Formación académica:** El postulante solicita se le reconozcan 10 puntos - o lo que el Consejo considere- por haber cursado el Doctorado en Derecho en la Facultad de Derecho de la ciudad de Rosario de la Universidad Católica Argentina. Que de la revisión de su RIA 2022/2023, el que ha sido objeto de evaluación en el presente proceso de selección, no surge denunciado y acreditado lo impugnado por el postulante. Cabe aclarar que el Anexo I del Reglamento RIA y PODA específicamente establece que el puntaje por este rubro se otorga una vez el/la postulante acredite "título expedido de especialización acreditado en CONEAU y/o de universidades extranjeras reconocidas", por lo tanto, la existencia del título es requisito insoslayable para el reconocimiento de puntaje por este rubro. En atención a lo expuesto, la Sala





RESOLUCIÓN N° 3748

Examinadora considera que, corresponde admitir parcialmente la impugnación presentada por el Dr. SAVOY, Oscar Carlos y modificar la puntuación otorgada, computando un total de 48 (cuarenta y ocho) puntos por Valoración de Antecedentes y un puntaje total de 208 (doscientos ocho) puntos en el orden de mérito provisorio para el cargo de Juez/a de Juzgado en lo Correccional (Examen 14/10/22) del Departamento Judicial San Nicolás. . .". -----

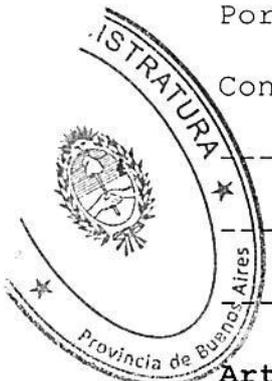
2- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. ---

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

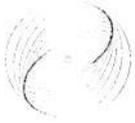
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----



Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS (examen escrito del 14/10/22)** respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio presentada por el postulantes **Dr. OSCAR CARLOS SAVOY (DNI 29.888.744)**. -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto del postulante **Dr. OSCAR CARLOS SAVOY (DNI 29.888.744)** la modificación y la



RESOLUCIÓN N° 3748

ratificación en las puntuaciones asignadas, conforme el informe de la Sala Examinadora presentado y de acuerdo a los considerandos de la presente. -----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS (examen escrito del 14/10/22)** de acuerdo a las modificaciones y ratificaciones realizadas. -----

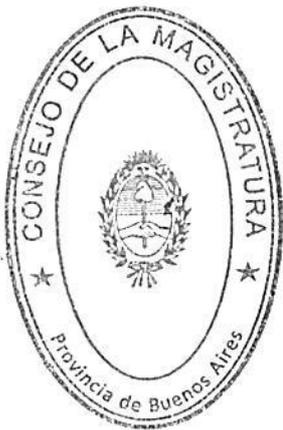
Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese. -----

Resolución N° 3748.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires